

TARTAGAL, 28 de noviembre de 2.013.-

RESOLUCION Nº 522-SRT-2.013.

EXPTE. Nº 20.488/2013.

VISTO:

El pedido presentado por el Secretario de Deportes del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho pedido se solicita la compra material para el armado de un Botiquín de Primeros Auxilios para uso de las distintas disciplinas deportivas que se practican en la Sede Regional Tartagal.

Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Consejo Asesor de la Sede Tartagal, aconseja aprobar lo solicitado.

Que disponer de un Botiquín equipado con los insumos para primeros auxilios, es necesario para uso de los alumnos que diariamente practican deportes en ámbito de esta dependencia universitaria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.611,80), por la compra de insumos y una camilla de primeros auxilios para el Botiquín del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.2 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Diecisiete con noventa y seis centavos (\$ 17,96); 2.5.2 Productos Químicos: Pesos: Trescientos treinta y cinco con siete centavos (\$ 335,07); 2.9.5 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Ciento cincuenta y ocho con setenta y siete (\$ 158,77); 4.3.3 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Un mil cien (\$ 1.100,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



  
Prof. Gladis Andresni  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.